I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000582

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 25 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1587/2013; el Ordinario N°400/202/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/438/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°65 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Memorándum N°500/238/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos dispone de un Plan de Protección Civil para desarrollar acciones tendientes a actuar en situaciones de emergencia que afectan a la población y su patrimonio, tales como incendios, temporales, inundaciones, accidentes de tránsito, lanzamientos, judiciales, etc. en el plano preventivo y de acuerdo al convenio SUBDERE y ONEMI "ERE-C Equipo de Respuesta de Emergencia Comunitario", esta última línea de trabajo es a nivel Comunal de tipo educativo.

Que, para estas dos líneas de acción se requiere de una persona con dedicación exclusiva y en dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, instancia que en función de este programa dirige el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de 1 Monitor para Cubrir Situaciones De Emergencia",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Desarrollo de Acciones tanto preventivas comunitarias como atención en la población afectada por situaciones de emergencia.

  - Sistematizar toda la información disponible de la red nacional, regional y local de emergencia.

  - Diseñar y ejecutar un plan de prevención participativa en la comunidad.

  - Monitorear, identificar y coordinar en los estamentos de la red en situaciones de emergencia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

2. El Programa se desarrollará desde el 01 al 31 de marzo de 2013.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a honorarios de don **EDWIN MORALES ALMENDRAS,** cédula de identidad N°13.265.070-5, como Monitor a contar del 01 y hasta el 31 de marzo de 2013, por el monto de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000582

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

$653.699.- (seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos), brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$653.699**.- (seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
DepartaDepartamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA